"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº231/OCII/DP/2018

SOBREPOBLACIÓN CONTINÚA SIENDO EL MAYOR PROBLEMA EN PENALES DE AYACUCHO Y HUANTA

- *Penal de Ayacucho alberga a más de 2 700 internos cuando tiene capacidad para 670.*
- *Además de deficiencias de infraestructura, salud y servicios básicos, Defensoría del Pueblo advirtió falta de personal para asistencia legal de internos.*

Durante una supervisión a los establecimientos penales de Ayacucho y Huanta, la Defensoría del Pueblo advirtió que la sobrepoblación continúa generando deficiencias en las condiciones que se brindan los servicios médicos, asistenciales y legales a los internos.

En tal sentido, en el penal de Ayacucho se verificó por ejemplo que una celda construida para 4 internos es ocupada por 22. Este establecimiento, pese a tener una capacidad para 670 internos, en la actualidad alberga a un total de 2 730. Para la atención de tal cantidad de personas, el puesto de salud de este penal cuenta solo con un médico general, un odontólogo, dos enfermeras y dos técnicos en enfermería, a pesar de estar considerado como Nivel I-2. Aquí se verificó también la falta de algunos medicamentos como ranitilina y clindamicina, además de mascarillas de nebulización, entre otros.

Asimismo, se advirtió hacinamiento en los ambientes acondicionados como aulas para estudios de primaria, secundaria y en el Centro de Educación Técnico Productiva (Cetpro). En estos ambientes los materiales se encuentran visiblemente obsoletos.

Por otro lado, el penal de Huanta tiene una capacidad para 75 internos, pero alberga a 138. Este establecimiento presenta deficiencias de infraestructura, la misma que no cuenta con certificado de Defensa Civil, poniendo en riesgo la seguridad de internos y trabajadores penitenciarios ante un sismo, incendio u otro siniestro. Si bien se había aprobado la ejecución de una obra de ampliación del penal y mejoramiento de los ambientes, a cargo del INPE, los trabajos no se iniciaron por la oposición de organizaciones civiles y población.

Para atender estas observaciones, la Defensoría del Pueblo comunicará lo advertido a los directores de los penales y al Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Finalmente, se advirtió la necesidad de contar con un mayor número de defensores públicos permanentes; pues mientras que en el penal de Ayacucho solo hay uno para los requerimientos legales del total de la población penitenciaria, en Huanta el penal no cuenta con defensor público asignado. Esta situación, que impide a los internos ejercer su derecho de defensa de manera eficaz, tiene que ser atendida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a quienes se les comunicará los hallazgos.

Ayacucho, 25 de junio de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe